



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 5 de agosto de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 6288/2022, mediante el cual se tramita el llamado a concurso cerrado para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas esta Facultad (con temas de la Asignatura Computación 1 para la Carrera Ingeniería Industrial); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referendum* del consejo del mismo, solicitó el llamado a concurso y avaló el jurado propuesto por el área.

Que el jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que el aspirante deberá cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: “*Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva,*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 7 de julio de 2022, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso cerrado para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Computación de esta Facultad (con temas de la Asignatura Computación 1 para la Carrera Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2°.- La postulación al cargo mencionado en el artículo precedente corresponde al Ing. Santiago Eduardo Perotti Pincirolli (DNI N° 34553565).

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la Inscripción entre los días 29 de agosto de 2022 y 9 de septiembre de 2022, recibándose la solicitud, en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, - Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

Miembros titulares:

Ing. Claudio Ariel Savini (DNI N° 23066487).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Esp. Patricia Beatriz Gimeno (DNI N° 14543118)

Lic. Viviana Lucía Gasull (DNI N° 18061515)

Miembros suplentes:

Ing. Javier Alejandro Carletto (DNI N° 25526531)

Mgtr. Jorge Raúl Olguín (DNI N° 13039455)

Ing. Guillermo Omar Larregay (DNI N° 32924833)

ARTÍCULO 4°.- El aspirante deberá cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *Tos docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de*

profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

Hoja de firmas